

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE
Ibagué, Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de DELAGRO S.A.S contra
SANDRA DEL PILAR URUEÑA ACOSTA
Rad. 73001-40-03-001-2020-00309-00.

Como quiera que el secuestre designado en el presente proceso, no se encuentra en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho judicial, el Juzgado procede a relevarlo en su lugar designase como secuestre a la entidad INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S, quien puede ser notificados al correo electrónico inmobiliariaelsol26@gmail.com.

Por secretaria dar cumplimiento al auto del 16 de marzo de 2021, mediante el cual ordeno comisionar para la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ